D. Ramon Reyllo, Regidores perpetuos;
D. Jose Leon Lopez, Diputado del Comun;
D. Juan Soler Espiamba, Prov.r Sind.o Gral.;
y con asistencia del Contador int.o de Propios
D. Simon Gonz.z, acordaron lo sig.te

Citacion

Entró en este Ayuntam.to el Portero de Sala
Fran.co Parmañez, y manifestó haver re-
partido á los S.s Capitulares las cedulas
de citacion que p.a el efecto le havian sido
entregadas; añadiendo, que el Sr. D. Mi-
guel Salvador Valarino, Diputado, se
haya enfermo.

Quinto y Millon

Sr.a q.e se efectue el adeudo q.e se ha-
ce p.r este concepto

Mediante la citacion gral. despa-
chada por cedula ante diem, se vió
un oficio del Sr. Intendente de Rentas
R.l de esta Prov.a maritima, fha. veinte
y cinco del actual, señalando el segundo
termino de seis dias para que este Ayt.o
haga efectiva la cantidad q.e adeuda
á la R.l Hacienda p.r el quinto y mi-
llon de la nieve hasta el año de mil
ochocientos catorce, con lo demas
que expresa. Y entendido por este
Ayuntam.to acuerda: Se conteste á su
Sria., que por las consideraciones que
se le expusieron sobre el particular
en oficio de trece de este mes, y otras
no menos atendibles q.e combencen
la imposibilidad en que se vió la Ciudad